



Bogotá D.C.,
2020

Doctor(a)
LOZANO Niño SERGIO ANDRES

REFERENCIA Radicación No. 10 092194
 Trámite 2
 Evento 1
 Actuación 430
 Oficio No. 113062

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-092194- -00001-0000

Fecha: 2010-10-27 11:02:32 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 430 REQUERSOLICITA Folios: 1

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

1. Debe aclarar la modalidad en que se pretende tramitar la solicitud, debido a que en el petitorio se señaló la opción de Registro de Diseño Industrial, siendo que la forma de presentar la solicitud hacen presumir que la misma es de Patente de Invención.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha _____
adpa11

99 OCT. 2010